Instituto Mexicano de Contadores Públicos

26 de marzo de 2009

Folio No. : **45/2008-2009**
Asunto: **Dictamen fiscal / Actualización sobre las acciones implementadas.**

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP

La Presidencia y la Vicepresidencia de Fiscal del IMCP, junto con la Comisión Representativa ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), comparten con la membresía del IMCP las acciones tomadas a la fecha, con objeto de concretar una solución al tema del Dictamen Fiscal para el 2008, particularmente por lo que se refiere a los Anexos Fiscales 16 y 16 A, como sigue:

Como ustedes saben, estos anexos se dieron a conocer a la Contaduría Pública a través de su publicación en los Diarios Oficiales de la Federación de fechas 20 de Febrero y 2 de Marzo del 2009, respectivamente.

I) Primera reunión del pasado 4 de Marzo del 2009 con el Jefe del SAT, Lic. Alfredo Gutiérrez Ortiz-Mena.

En esta reunión se tuvo la oportunidad de transmitirle al Jefe del SAT y a los Administradores que lo acompañaron, el entendimiento y aceptación por parte de la Contaduría Pública del país, de algunos de los nuevos anexos, por referirse a nuevos impuestos como el IETU y el IDE, pero al mismo tiempo se les hizo saber de nuestra preocupación respecto de una buena parte de los demás nuevos anexos y nuevos cuestionarios.

El Lic. Alfredo Gutiérrez Ortiz-Mena, se mostró muy receptivo e interesado en nuestros planteamientos y ejemplos que le presentamos, aceptando de antemano, entre otras cosas, que no es la intención del SAT que la Contaduría Pública:

i) Asuma responsabilidades o desarrolle trabajos que no le corresponden, conforme a las disposiciones fiscales y legales aplicables y conforme a las normas de actuación de nuestra profesión.

ii) Que tenga que enfrentar las dificultades que implica el tener que cumplir con un trabajo en forma extemporánea, o que de plano ya no está en posibilidad de desarrollar, por el momento en que se está conociendo, y

iii) El que a través de los anexos que nos ocupa se presente información que ya fue presentada por el propio contribuyente.

Bajo estas premisas y con objeto de lograr un acuerdo respecto de lo que debe prevalecer y de lo que debe modificarse o eliminarse, se acordó que tendríamos reuniones periódicas entre los grupos de trabajo que quedaron definidos por parte del SAT y del IMCP, que iniciaron a trabajar al día siguiente de esta reunión y que han continuado trabajando con intensidad y rapidez para tener un producto terminado y acordado lo antes posible.

La idea fue y sigue siendo que para el ejercicio 2008 se presente únicamente un paquete de anexos que se considere como transitorio, que se revisará junto con las autoridades del SAT y que sea para el ejercicio 2009 cuando entre en vigor lo que finalmente se concluya que deban ser los anexos y el dictamen fiscal que emita el Contador Público.

Todo lo anterior se les dio a conocer a ustedes a través del folio No. 39 de fecha 4 de Marzo del 2009.

II) Segunda reunión del pasado 5 de Marzo del 2009 con el C.P. Luis Eduardo Natera Niño de Rivera, quien es el coordinador de este proyecto por parte del SAT, por designación del Lic. Alfredo Gutiérrez Ortiz-Mena.

El día 5 de Marzo del 2009, nos reunimos con Luis Eduardo Natera Niño de Rivera y otros funcionarios del SAT que lo acompañaron, para continuar con el diálogo y precisar la mejor metodología para avanzar con este tema hacia su solución.

En base a ello, se continuó trabajando intensamente en este proyecto, por parte de los integrantes de la Comisión representativa de este Instituto ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT (AGAFF), a lo largo de múltiples reuniones, recogiendo también las inquietudes planteadas por los integrantes de los 59 colegios federados.

A su vez y con la intención de hacer equipo y enriquecer en lo posible los trabajos desarrollados por la Comisión AGAFF, se constituyó un Grupo Ad - Hoc, integrado por representantes de diversas Firmas, así como por representantes de los Colegios de Contadores Públicos de México, Nuevo León y Guadalajara.

III) Tercera reunión del día de hoy 26 de Marzo del 2009, nuevamente con el C.P. Luis Eduardo Natera Niño de Rivera y su equipo.

En esta reunión les presentamos el documento denominado “Comentarios a los Instructivos de Integración, Características, Formatos guía y Cuestionarios para la presentación del Dictamen para efectos Fiscales relativos a la revisión efectuada por el ejercicio fiscal 2008“, que acompañamos a la presente.

Le hicimos notar a Luis Eduardo que para la integración de estos comentarios tomamos muy en cuenta, entre otras consideraciones, el tema de las responsabilidades que corresponde asumir al propio contribuyente y las que corresponde asuma el Contador Público como profesional que desarrolla un trabajo para emitir una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, cuidando en todo momento que no se mezclaran los papeles que corresponde asumir a cada uno, en función de su propia naturaleza de contribuyente o dictaminador.

El C.P. Luis Eduardo Natera Niño de Rivera se mostró muy receptivo e interesado en nuestros planteamientos, aceptando en esta reunión que efectivamente un buen número de anexos eran improcedentes por virtud de que:

- Asignan al contador público responsabilidades que no le corresponde asumir, por tratarse de cuestiones relativas a los contribuyentes.

- En ellos se está requiriendo información que en todo caso corresponde solicitar al contribuyente y no al contador público que dictamina.

- Aún cuando el anexo de que se trate puede ser procedente, existe un problema de imposibilidad para su cumplimiento por cuestiones de fechas (en la que se dieron a conocer, en la que estamos, y en la que debe presentarse la información).

Todos estos anexos serían los que, previa confirmación por parte del SAT, quedarían sin efectos.

IV) Cuarta reunión para el próximo miércoles 1° de Abril del 2009, con el C.P. Luis Eduardo Natera Niño de Rivera.

Acordamos con Luis Eduardo que tendremos una nueva reunión el próximo miércoles 1° de Abril del 2009, con el propósito fundamental de presentarle nuestros puntos de vista sobre el tema de los cuestionarios y también con el objeto de concretar de manera definitiva los puntos ya discutidos.

Esperamos entonces que después de esta reunión se pueda ya concluir con los trabajos requeridos y, en consecuencia, se puedan tomar ya las decisiones que procedan que, por supuesto, haremos de su conocimiento de inmediato.

Sírvanse encontrar adjuntos documentos relacionados con este tema.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

C.P.C. Eduardo Ojeda
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.